

#### INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

#### Programa de Cumplimiento

# CES ARACENA 10, RNA N°120088 DFZ-2020-2837-XII-PC

#### **NOVIEMBRE 2021**

	Nombre	Firma
Aprobado	Andy Morrison B.	
Elaborado	Cristóbal Ebensperger L.	

# Contenido

1	RESUMEN	2
	IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE	
	2.1 Antecedentes Generales	
	INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS	
4	ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN	5
4.1	Revisión Documental	5
5	EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS CONTENIDO EN EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO	6
6	CONCLUSIONES	. 17
7	ANEXOS	. 18

#### 1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de la actividad de fiscalización ambiental realizada por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), a la unidad fiscalizable "CES Aracena 10, RNA N°120088", ubicada en Seno Lyell, Noreste de Bahía Kempe, sector de Isla Capitán Aracena, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, en el marco del Programa de Cumplimiento aprobado a través de la Resolución Exenta N°14/ROL D-091-2019 de esta Superintendencia (Ver Anexo 1).

Los objetivos específicos del programa consisten en subsanar un incumplimiento a las normas, condiciones y medidas establecidas en la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) N°071/2003, específicamente en lo relativo a haber efectuado un inadecuado manejo de residuos, producto de la presencia de distintos elementos en el fondo marino del centro pertenecientes a estructuras de cultivo instaladas en ciclos productivos previos.

Entre los hechos constatados más relevantes, es importante señalar que el titular acreditó haber efectuado el retiro de los residuos que se encontraban ubicados en el fondo marino del centro, además de la elaboración e implementación de un plan de gestión de residuos para mejorar el manejo de los mismos.

# 2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

#### 2.1 Antecedentes Generales

Identificación de la Unidad Fiscalizable: CES Aracena 10, RNA N°120088	Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: Operación		
Región: Magallanes y de la Antártica Chilena	Ubicación específica de la Unidad Fiscalizable: Seno Lyell, Noreste de Bahía Kempe, sector Isla Capitán		
Provincia: Magallanes	Aracena		
Comuna: Punta Arenas			
Titular de la unidad fiscalizable: Nova Austral S.A.	<b>RUT o RUN:</b> 96.892.540-7		
Domicilio titular: Magallanes N° 990, Segundo Piso, Oficina 4, Punta Arenas.	Correo electrónico:  cvasquez@novaustral.cl javier.herrera@novaustral.cl karin.segovia@novaustral.cl pgonzalez@novaustral.cl		
	<b>Teléfono:</b> 61-2581120 +56 9 95090992		
Identificación del representante legal: Luis Javier Herrera Portorelli	RUT o RUN: 9.913.633-2		
Domicilio representante legal: Magallanes N° 990, Segundo Piso, Oficina 4, Punta Arenas.	Correo electrónico:  javier.herrera@novaustral.cl  pgonzalez@novaustral.cl		
	<b>Teléfono:</b> 61-2581120 +56 9 95090992		

# 3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Ide	Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados							
N°	Tipo de instrumento	N°	Fecha	Comisión/ Institución	Título	Comentarios		
1	Resolución de Calificación Ambiental	071	15/04/03	Comisión Regional del Medio Ambiente de la XII Región de Magallanes y Antártica Chilena	Engorda de Salmonídeos- Seno Lyell Sur (99121115)- Seno Lyell centro (99121116)- Seno Lyell-Bahía Kempe	El proyecto cuenta con 4 pertinencias de ingreso al SEIA:  Carta presentada con fecha 17/12/12: Modificar la cantidad y dimensiones de las balsas jaulas de 20 jaulas circulares de 22 metros de diámetro a 30 jaulas circulares de 25 metros de diámetro.  A través de Carta N° 043, emitida con fecha 20/02/13 por la Dirección Regional del SEA Magallanes, se resolvió que la modificación propuesta no tenía obligación de someterse al SEIA.  Carta N°19/2017 presentada con fecha 21/04/17: Complementar el método de extracción de mortalidad desde las balsas jaulas, mediante sistema mecánico tipo canastillo, lift up u otro.  A través de Resolución Ex. N° 182/2017/P8841, emitida con fecha 05/05/17 por la Dirección Regional del SEA Magallanes, se resolvió que la modificación propuesta no tenía obligación de someterse al SEIA.  Carta AT N°06/2018 presentada con fecha 03/12/18:  Modificar las dimensiones de las balsas jaulas y el número de éstas, a 4 balsas jaulas cuadradas de 40 x 40 metros.  A través de Resolución Ex. N° 425/2018/P29571, emitida con fecha 04/12/18 por la Dirección Regional del SEA Magallanes, se resolvió que la modificación propuesta no tenía obligación de someterse al SEIA.  Presentación efectuada con fecha 30/09/20 (PERTI-2020-14610): Incorporación e inyección de agua de mar enriquecida con nanoburbujas de aire u oxígeno.		

						A través de Resolución Ex. N° 202012101118, emitida con fecha 05/10/20 por la Dirección Regional del SEA Magallanes, se resolvió que la modificación propuesta no tenía obligación de someterse al SEIA.
						Adicionalmente, a través de Resolución Ex. N°107/2003 emitida con fecha 09/06/03 por la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, se reemplazó el considerando 3.1.1 letra b) de la RCA N°071/2003.
2	Resolución Exenta	14/ROL D- 091-2019	25/05/20	SMA	Aprueba programa de cumplimiento presentado por Nova Austral S.A.	Aprueba PdC para su ejecución con correcciones de oficio.

## 4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

#### 4.1 Revisión Documental

N°	Nombre del documento revisado	Origen/Fuente del documento	Observaciones
1	Comprobante envío reporte inicial SPDC-770-2020 de fecha 31/08/20, y sus respectivos anexos.	Reporte inicial de PdC, cargado en la plataforma SPDC.	Reporte inicial, segunda versión remitida dentro de plazo. Ver Anexo 2.
2	Comprobante envío reporte de avance SPDC-1004-2021 de fecha 22/02/21, y sus respectivos anexos.	Reporte de avance de PdC, cargado en la plataforma SPDC.	Primer reporte de avance, segunda versión remitida fuera de plazo. Ver Anexo 3.
3	Comprobante envío reporte de avance SPDC-1181-2021 de fecha 06/07/21, y sus respectivos anexos.	Reporte de avance de PdC, cargado en la plataforma SPDC.	Segundo reporte de avance, remitido dentro de plazo. Ver Anexo 4.
4	Comprobante envío reporte final SPDC-1245-2021 de fecha 31/08/21.	Reporte final de PdC, cargado en la plataforma SPDC.	Reporte final, remitido dentro de plazo. Ver Anexo 5.
5	Carta emitida por la empresa Nova Austral S.A. con fecha 15/09/21 y sus respectivos anexos.	Respuesta a requerimiento de información efectuado mediante Resolución Ex. MAG N° 056 de fecha 03/09/21.	Enviado dentro de plazo, conforme a ampliación otorgada mediante Resolución Ex. MAG N°058 de fecha 06/09/21. Ver Anexo 6.

## 5 EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS CONTENIDO EN EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO.

**Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción:** Inadecuado manejo de residuos: presencia, con fecha 11 de enero de 2019, de distintos elementos en el fondo marino del centro, pertenecientes a las estructuras de cultivo instaladas en ciclos productivos previos.

#### Normativa pertinente:

- RCA N° 71/2003
- Decreto Supremo N°320/2001 (Art. 4 letra a)

**Descripción de los efectos producidos por la infracción:** No existen efectos negativos producidos por la infracción según se acredita en informe técnico que se acompaña al presente Programa de Cumplimiento.

N°	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
1	Retiro de objetos ubicados en fondo marino del área de influencia del proyecto y limpieza del fondo marino respecto de mismo.	Ejecutada	Fecha de inicio: 30 de septiembre de 2019.  Fecha de término: 25 de noviembre de 2019.	Residuos sólidos retirados y dispuestos en conformidad con la normativa.	Reporte inicial: -Informe con los trabajos de retiro de objetos y limpieza del fondo marino del centro respecto de los mismos efectuados entre septiembre y octubre de 2019.  Reporte final: - Informe "Registro de Playas Limpias" de fecha 25 de noviembre 2019, con los trabajos de retiro de objetos y limpieza del fondo marino del centro respecto de los mismos efectuados entre septiembre y diciembre de 2019 Certificados de disposición final de los objetos encontrados en el fondo marino Filmaciones submarinas que den cuenta del retiro de los residuos sólidos del fondo marino, y sus respectivas coordenadas y que recorran el trayecto y transectas realizados por SERNAPESCA descritos en el informe de denuncia.	Reporte inicial  - El titular acompañó dos informes de "Mantenimiento Submarino Centro Aracena 10" elaborados por la empresa "Nortservic, servicios submarinos & marítimos". El primero de ellos contiene una descripción general del servicio prestado por la empresa que da cuenta de la realización de actividades de inspección y extracción de distintos tipos de residuos sólidos desde el fondo marino (red lobera, contrapesos, cabo, líneas de fondeo, entre otros), lo cual se habría desarrollado durante 14 días de trabajo en el mes de septiembre de 2019. Mientras que en el segundo de ellos se acompañaron 4 registros fotográficos asociados a las faenas ejecutadas. Ver Figura 1.  Carta complementaria de fecha 15/09/21  - El titular acompañó Informe "Registro de Playas Limpias" de fecha 25 de noviembre 2019, además de los informes previamente acompañados en el reporte inicial, incluyendo además un "Certificado de retiro de residuos reciclables" emitido el día 23/09/19 por la empresa Reciclaje Recrea Patagonia Ltda. (Recipat), en que se da

						cuenta de la gestión de 75.270 kg de residuos reciclables provenientes de distintos centros de cultivos de la empresa Nova Austral S.A., compuestos por cabos en desuso, plástico exterior de boyas y chatarra en desuso. Ver Figura 2.  - Por otro lado, se acompañaron además registros de filmaciones submarinas correspondientes a la realización de 8 transectas en el fondo marino del centro de cultivo Aracena 10, las cuales permiten evidenciar la ausencia de residuos. Cabe indicar que en 3 de las 8 filmaciones se estampó la fecha de realización de la inspección (21/07/20). Ver Fotografías N° 1, 2, 3 y 4.
2	Generación de un Plan de Gestión de Residuos a fin de precaver inadecuados manejos de residuos sólidos.	Ejecutada	Fecha de inicio: Diciembre de 2019.  Fecha de término: Diciembre de 2019.	Plan de Gestión de Residuos es elaborado	Reporte inicial: Plan de Gestión de Residuos	En reporte inicial el titular acompañó la versión N° 07 de su Plan de gestión de residuos para centros de cultivos, de fecha 20/04/20. Ver <b>Figura 3</b> .
3	Implementación del Plan de Gestión de Residuos a fin de precaver inadecuados manejos de residuos sólidos.	Por ejecutar	Fecha de inicio: Inicio del siguiente ciclo productivo del CES Aracena 10 (planeado para enero de 2021).  Fecha de término: Julio 2021	Plan de Gestión de Residuos es transmitido al personal e implementado	Reportes de avance:  - Plano en que se identifique la ubicación de los residuos de acuerdo a las categorías que se indican en el Plan de Gestión de Residuos (peligrosos, no peligrosos, orgánicos, inorgánicos, sólidos líquidos, etc.).  - Fotografías de la capacitación al personal relacionado con residuos y lista de asistentes a capacitación.  Reporte final: Informe consolidado de la ejecución y evolución de la acción.	Acción no fue ejecutada en vista de que el CES Aracena 10 no inició ciclo productivo dentro del plazo comprometido para su ejecución. Lo anterior fue informado por el titular a esta Superintendencia a través de su carta AT N°42/2020 de fecha 15/12/20, solicitando la ejecución de la acción N°6 (Alternativa) en el CES Canal Cockburn 23 RNA N°120123. En razón de lo anterior, mediante Resolución Ex. N° 1/ROL P-001-2020 de la Superintendencia del Medio Ambiente (ver Anexo 7) se aprobó la propuesta presentada por el titular.

4	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente	Por ejecutar	Fecha de inicio: 10 días hábiles contados desde la fecha de la notificación de la resolución que apruebe el PDC.  Fecha de término: 30 días hábiles desde el inicio de esta acción.	Comprobante de carga de información en el SPDC del Programa de Cumplimiento	Reportes de avance: Obtención de usuario y contraseña en el SPDC.  Reporte final: Comprobante de carga de información en el SPDC del Programa de Cumplimiento.	Según consta en la plataforma SPDC, se verifica que el titular cargó satisfactoriamente el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente.
5	Cargar en el portal SPDC de la SMA, en las oportunidades respectivas, todos los medios de verificación comprometidos, en su caso, en los reportes inicial, de avance y final, para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, de conformidad con lo establecido en la Res. Ex. N° 116/2018 de la SMA.	Por ejecutar	10 días hábiles siguientes a la conclusión de cada medida; o a la conclusión de la acción de más larga data, para el caso del reporte final.	Comprobante de carga de información en el SPDC del Programa de Cumplimiento.	Por su propia naturaleza, esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico.	Según consta en la plataforma SPDC, se verifica que el titular cargó en las oportunidades respectivas, todos los medios de verificación comprometidos en los reportes inicial, de avance y final. Sin perjuicio de lo anterior, se constató un retraso en el envío del primer reporte de avance respecto de lo comprometido, el cual sin embargo no interfirió con el desarrollo y ejecución de las acciones comprometidas.
6	Implementación del Plan de Gestión de Residuos a fin de precaver inadecuados manejos de residuos sólidos.	Alternativa (a la acción N°3)	Fecha de inicio: Una vez cumplido un año calendario siguiente a la notificación de la resolución del Programa de Cumplimiento.  Fecha de término: 18 meses desde la notificación de la	Plan de gestión de Residuos es transmitido al personal e implementado en CES que corresponda.	Reportes de avance:  - Plano en que se identifique la ubicación de los residuos de acuerdo a las categorías que se indican en el Plan de Gestión de Residuos (peligrosos, no peligrosos, orgánicos, inorgánicos, sólidos, líquidos, etc.).  - Fotografías de la capacitación al personal relacionado con residuos	De acuerdo a los antecedentes remitidos por el titular en el segundo reporte de avance, así como en el reporte final, se constató lo siguiente:  - Se acompañó set de planos correspondientes a cada uno de los niveles del Pontón de habitabilidad del CES Cockburn 23 (cubierta principal, habitabilidad y estanco), en donde se identifica la ubicación de los lugares de almacenamiento de residuos conforme a las categorías establecidas en el Plan de Gestión

resolución del	y lista de asistentes a	de Residuos (peligrosos, no peligrosos,
Programa de	capacitación.	orgánicos, inorgánicos, sólidos, líquidos,
Cumplimiento.		etc.). Asimismo, se acompañó registro
	Reporte final:	fotográfico de todos los sitios destinados al
	Informe consolidado de la	almacenamiento de residuos habilitados en
	ejecución y evolución de la acción.	el pontón de habitabilidad del CES Cockburn
		23 con la correspondiente descripción de su
		ubicación, tipo de residuo almacenado y
		capacidad de almacenamiento. Ver
		Fotografías N° 5, 6, 7 y 8.
		- Se acompañaron listas de asistencia y
		registros fotográficos de capacitaciones
		realizadas los días 12 y 13 de febrero de 2021
		a un total de 14 trabajadores pertenecientes
		a los turnos 1 y 2 del CES Cockburn 23, las
		cuales incluyeron como temas a abordar la
		Gestión de Residuos y el Plan de reducción
		de residuos peligrosos. Ver <b>Figura 4</b> y
		Fotografías N° 9 y 10.

#### I. RESULTADO DEL MANTENIMIENTO

Imágenes de objetos recuperados desde fondo marino bajo del módulo hasta superficie.



1.- Contrapesos.



2.- Rollos de cabo.



3.- Rollos de cabo.



4.- Contrapeso redondo 250 kg.

Figura 1.

**Descripción del medio de prueba:** Registros fotográficos incluidos en informe de "Mantenimiento Submarino Centro Aracena 10", los cuales dan cuenta del retiro de diversos elementos desde el fondo marino del CES Aracena 10.

Reciclaje Recrea Patagonia Limitada RUT: 76.404.685-4 Dirección: Angamos 1366, Punta Arenas.



#### CERTIFICADO DE RETIRO DE RESIDUOS RECICLABLES

Por medio del presente, certifico la gestión de residuos reciclables provenientes de la empresa NOVAUSTRAL, RUT 96.892.540-7.

El origen de los residuos son distintos centros de cultivos. La gestión del material se realizó durante el mes de Septiembre de 2019 en Punta Arenas, directamente en el patio de acopio de la empresa en el kilometro 23 Norte aproximadamente.

#### Se gestiono:

- 23.100 kilos de Cabos en desuso, destino final Maxibag SPA.
- 21.340 kilos de plástico exterior de boyas, destino final GreenPlast.
- · 30.830 kilos de chatarra en desuso, destino final Gerdau AZA.

El total de residuos reciclables gestionados en el mes de Septiembre 2019 fue de 75.270 kilos.





Figura 2.

**Descripción del medio de prueba:** Certificado de retiro de residuos reciclables emitido por la empresa Reciclaje Recrea Patagonia Ltda. (Recipat), a través del cual se describe gestiones realizadas durante el mes de septiembre de 2019 respecto de distintos residuos generados en centros de engorda de salmones de la empresa Nova Austral S.A.

# Mariscope.com 041.7m N N 0980E S LVR BAT 08.2V LEX 058 LIN MAX TMP 16.0C CAN FRONT TLT -67



Fotografía 1. Fecha: --- Fo

Descripción del medio de prueba: Captura de filmación submarina correspondiente a la De

transecta N°1 en el CES Aracena 10.

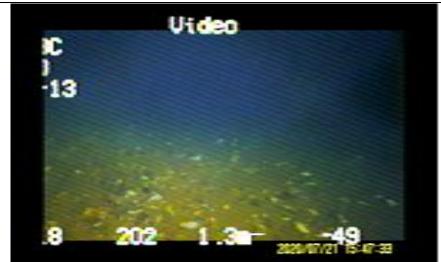
**Descripción del medio de prueba:** Captura de filmación submarina correspondiente a la transecta N°5 en el CES Aracena 10.



Fotografía 3. Fecha: 21/07/20

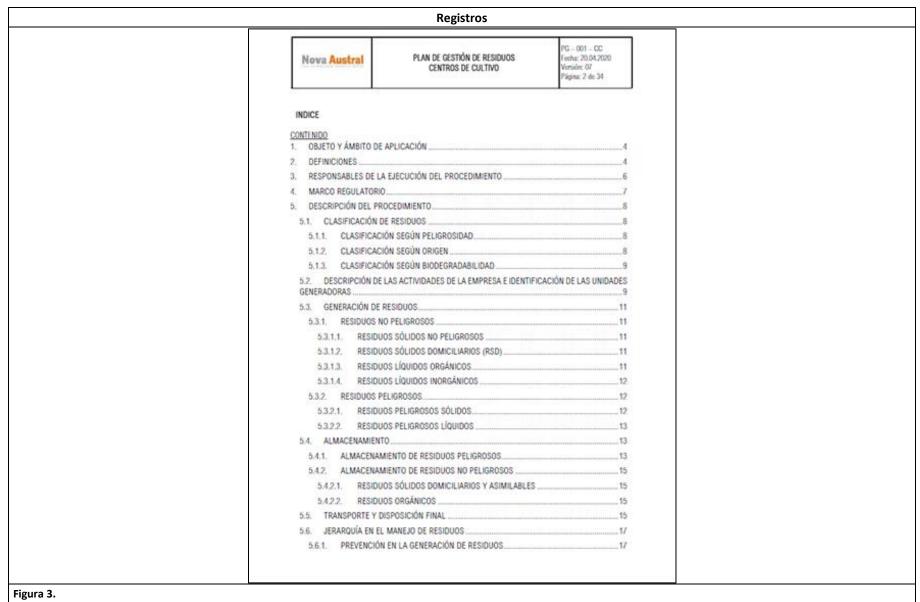
Descripción del medio de prueba: Captura de filmación submarina correspondiente a la

transecta N°6 en el CES Aracena 10.



Fotografía 4. Fecha: 21/07/20

**Descripción del medio de prueba:** Captura de filmación submarina correspondiente a la transecta N°7 en el CES Aracena 10.



Descripción del medio de prueba: Extracto de índice del "Plan de gestión de residuos centros de cultivos" acompañado por el titular en el reporte inicial.



Fotografía 5. Fecha: ---

**Descripción del medio de prueba:** Vista de sector utilizado para almacenamiento temporal de residuos peligrosos líquidos en el CES Cockburn 23.

Fecha: --de sector utilizado para almacenamiento



Fotografía 7.

**Descripción del medio de prueba:** Vista de sector utilizado para almacenamiento de residuos sólidos reciclables en el CES Cockburn 23.

Fecha: ---



Fotografía 6.

**Descripción del medio de prueba:** Vista de sector utilizado para almacenamiento de residuos sólidos de tipo domiciliarios en el CES Cockburn 23.



Fotografía 8.

**Descripción del medio de prueba:** Vista de sector utilizado para almacenamiento de residuos sólidos reciclables en el CES Cockburn 23.

Fecha: ---

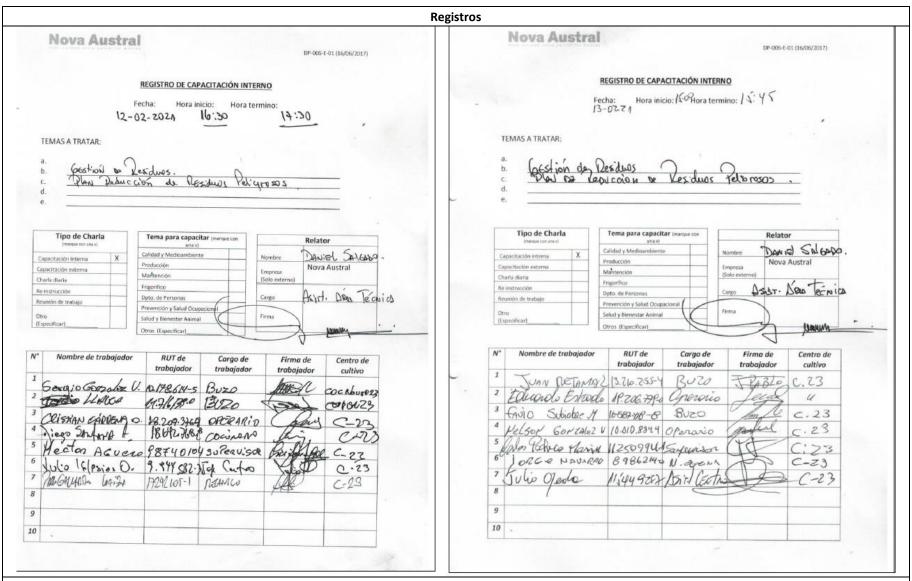


Figura 4.

**Descripción del medio de prueba:** Registros de asistencia a capacitaciones internas realizadas los días 12 y 13 de febrero de 2021 a un total de 14 trabajadores pertenecientes a los turnos 1 y 2 del CES Cockburn 23, las cuales incluyeron como temas a abordar la Gestión de Residuos y el Plan de reducción de residuos peligrosos.





 Fotografía 9.
 Fecha: 12/02/21
 Fotografía 10.
 Fecha: 13/02/21

**Descripción del medio de prueba:** Registro fotográfico de capacitación desarrollada el día 12/02/21 a 7 trabajadores del turno 1 del CES Cockburn 23.

**Descripción del medio de prueba:** Registro fotográfico de capacitación desarrollada el día 13/02/21 a 7 trabajadores del turno 2 del CES Cockburn 23.

#### **6 CONCLUSIONES**

La Actividad de Fiscalización Ambiental realizada, consideró la verificación de la totalidad de las acciones asociadas al Programa de Cumplimiento aprobado a través de la Resolución Exenta N°14/ROL D-091-2019 de esta Superintendencia.

Del total de acciones verificadas, se puede indicar que el Programa de Cumplimiento se encuentra en estado Conforme.

# 7 ANEXOS

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Resolución Ex. N° 14/ROL ROL D-091-2019 emitida con fecha 25/05/20 por la Superintendencia del Medio
Т.	Ambiente, que aprobó programa de cumplimiento presentado por Nova Austral S.A.
2	Comprobante envío reporte inicial SPDC-770-2020 de fecha 31/08/20, y sus respectivos anexos.
3	Comprobante envío reporte de avance SPDC-1004-2021 de fecha 22/02/21, y sus respectivos anexos.
4	Comprobante envío reporte de avance SPDC-1181-2021 de fecha 06/07/21, y sus respectivos anexos.
5	Comprobante envío reporte final SPDC-1245-2021 de fecha 31/08/21.
6	Carta emitida por la empresa Nova Austral S.A. con fecha 15/09/21 y sus respectivos anexos.
	Resolución Ex. N° 1/ROL P-001-2020 emitida con fecha 20/01/21 por la Superintendencia del Medio
7	Ambiente, que aprobó ejecución de acción alternativa en programa de cumplimiento presentado por Nova
	Austral S.A.